# Ley de Delitos económicos y ambientales: lo que hemos recorrido y aquello que aún está pendiente

- **La coordinación entre las distintas áreas de negocio, la adopción de un estándar más exigente, y la utilización de tecnologías en el monitoreo son parte de los desafíos que están enfrentando las empresas para adaptarse a la nueva normativa.**

Se cumplen siete meses desde la entrada en vigor de la Ley de Delitos Económicos y Ambientales y ya comenzó la cuenta regresiva para que las organizaciones se adapten a esta nueva realidad, que llegó para quedarse. -La directriz ha removido a las compañías, las cuales se encuentran revisando y actualizando sus sistemas de cumplimiento y de gestión de riesgos, para cumplir con lo requerido antes del plazo final, este 15 de agosto.

En detalle, la norma pasó de regular ámbito como el cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a una serie de materias tributarias, laborales, societarias y regulatorias, las que si bien eran conocidas por las organizaciones, no se miraban ni se gestionaban desde la óptica de la prevención penal, cuyo sistema de actualización y evaluación permanente se convirtió en una necesidad.

**Andrés Martínez**
Socio Líder de Consultoría Legal y Tributaria KPMG en Chile.

"La respuesta que tienen que dar las empresas no puede ser solo desde la lógica del manejo de los riesgos operacionales o estratégicos clásicos, ya que la prevención de las conductas penales es diferente y tras la nueva normativa requiere de un modelo de gestión adaptado a dicha naturaleza".

Andrés Martínez, socio Líder de Consultoría Legal y Tributaria de KPMG en Chile aseguró que "dentro de los mapeos de riesgos que hemos realizado, se registraron al menos 200 nuevos flancos de los cuales las empresas deben hacerse cargo con la nueva ley".

Frente a este escenario, la adecuación de los sistemas "pasó a ser un mandato esencial para asegurar la continuidad operacional de las organizaciones y debe ser visto como una herramienta al interior de las compañías para mejorar sus prácticas", agregó Martínez.

Según la consultora, las empresas que han abordado el camino de la actualización de los sistemas de prevención desde una mirada de oportunidad y como un paso necesario dentro de sus estrategias de ESG han avanzado más rápido y en forma muchísimo más fluida. Por el contrario, aquellas que miran la norma desde la óptica de que solo se trata de una regulación severa, se han encontrado con mayores dificultades en el camino.

"El rol que tendrán los encargados de diseñar el sistema de prevención es bien relevante, ya que deben hacer un diagnóstico de lo que existe al interior de la organización, revisarlo, ordenarlo y asegurarse de abarcar todas las medidas preventivas necesarias para evitar incurrir en una conducta delictual", comentó Edmundo Varas.

Agrega que "este es uno de los puntos más importantes de la normativa, "debido a que ya no se exigirá una certificación del modelo como antes, sino que será necesario estar permanentemente revisándolo y preocupándose de que haya una metodología que funcione y sea efectiva ante cualquier eventualidad".

**Edmundo Varas**
Director de KPMG Law KPMG en Chile.

"En KPMG Chile llevamos años trabajando en modelos de prevención del delito integrando una visión práctica con foco en la gestión y mitigación de estos riesgos. Nuestra experiencia global nos permite recoger mejores prácticas alineadas a estándares internacionales, y el expertise de los equipos de trabajo que conforman la empresa permite brindar una visión integral en cada una de las áreas que abarca la ley".

## Desafíos para la adaptación corporativa

A medida que avanza la implementación de este estatuto, es esencial que las organizaciones continúen fortaleciendo sus sistemas internos, promoviendo una cultura de ética empresarial y cumplimiento.

En este sentido, Andrés Martínez considera que las capacitaciones, la sensibilización y difusión interna del modelo son claves para su éxito. "No se trata de mantener este tema entre cuatro paredes ni visibilizarlo sólo en aquellos puestos de primera línea, sino que es necesario difundirlo e informar tanto a los colaboradores directos de la empresa, como con sus proveedores y distintos públicos, con el fin de que todos entiendan de qué forma se deben hacer responsables de ciertas aristas que exige la ley. Para ello, es vital contar con robustos planes de capacitación".
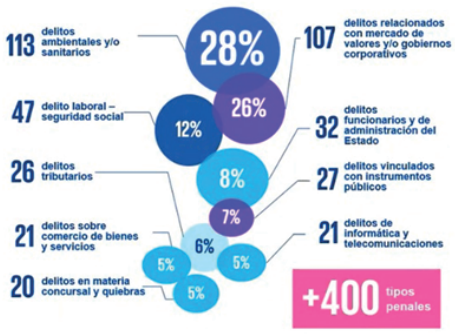
La norma establece además que se deberán hacer evaluaciones por terceros independientes, los cuales tendrán que concentrarse en mantener un correcto funcionamiento del modelo de prevención de delitos. Para ello, desde KPMG se recomienda que dicha evaluación no se focalice solo en la realización de pruebas de auditoría, sino que también evalúe mejor y perfeccione elementos tales como la gobernanza, las buenas prácticas y el compromiso de los colaboradores, entre otros.